

N.º DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	APROVECHAMIENTO	TIPO AFECTACION (m ²)			ACTA PREVIA	
	POL.	PAR.	SUB.				EXPROP.	OCUPACION TEMPORAL	SERVID.	FECHA	HORA
47.2282-0011	6	31	A, B	LOPEZ ALONSO SANTIAGO C/ SANTIAGO 20, PL. 2 47001 VALLADOLID		LABOR O LABRADIO SECANO, PRADOS O PRADERAS	50871	622	46	21/04/2008	17:15
47.2282-0012	6	32	A	BARROCAL MANGAS SARA C/VALLADOLID 16, PL. 1, PT. 3 47400 MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)		LABOR O LABRADIO SECANO	5006	0	0	21/04/2008	18:30
47.2282-0013	6	8	B, D	MINERALES Y PRODUCTOS CERAMICOS, S.A. C/ SAN AGUSTIN 5 28014 MADRID		VINA SECANO, IMPRODUCTIVO	16953	0	0	21/04/2008	17:00
47.2282-0014	6	9004	-	DESCUENTO		HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO)	150	100	0		
47.2282-0015	6	9006	-	DESCUENTO		HIDROGRAFIA NATURAL (RIO, LAGUNA, ARROYO)	552	0	0		
47.2282-0016	6	9009	-	DESCUENTO		VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	207	0	0		
47.2282-0017	6	9010	-	DESCUENTO		VIA DE COMUNICACION DE DOMINIO PUBLICO	3296	700	0		

14.685/08. *Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 17 de marzo de 2008, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto Modificado n.º 1. Construcción y Acondicionamiento de los caminos de acceso a los túneles existentes en la Línea de Alta Velocidad de Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Madrid-Lleida. Túneles de Sagides a las Calesas». Expediente: 177ADIF0701, en los términos municipales de Riela, Sabiñán, Calatayud, Paracuellos de la Ribera, Chodes, Arándiga, Bubberca, Ateca, Alhama de Aragón, Castejón de las Armas, Morés y Arcos de Jalón.*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 8 de abril de 2008 en los Ayuntamientos de Riela, Sabiñán y Calatayud; para el día 9 de abril de 2008, en los Ayuntamientos de Paracuellos de la Ribera, Chodes y Arándiga; para el día 10 de abril de 2008, en el Ayuntamiento de Arándiga; para el día 15 de abril de 2008, en los Ayuntamientos de Bubberca, Ateca y Alhama de Aragón; para el día 16 de abril de 2008, en los Ayuntamientos de Castejón de las Armas y Morés, y para el día 17 de abril de 2008, en el Ayuntamiento de Arcos de Jalón, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Riela, Sabiñán, Calatayud, Paracuellos de la Ribera, Chodes, Arándiga, Bubberca, Ateca, Alhama de Aragón, Castejón de las Armas, Morés y Arcos de Jalón. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento respectivo, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Riela, Sabiñán, Calatayud, Paracuellos de la Ribera, Chodes, Arándiga, Bubberca, Ateca, Alhama de Aragón, Castejón de las Armas, Morés y Arcos de Jalón, en los días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 17 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13.555/08. *Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Álava, de 6 de marzo de 2008, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, «Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrazua/Ubarrundia-Legutiano. Subtramo 1». En los términos municipales de Arrazua/Ubarrundia y Vitoria/Gasteiz. Expediente: 013ADIF0808.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación: «Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Arrazua/Ubarrundia-Legutiano. Subtramo 1». En los términos municipales de Arrazua/Ubarrundia y Vitoria/Gasteiz, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la Normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, capítulo II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdelegación del Gobierno en Álava, en virtud de la Resolución de 9 de enero de 2007, de la Dirección General de Ferrocarriles sobre delegación de competencias en materia de expropiación forzosa, en relación con las obras ferroviarias de construcción de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-Irún (nueva red ferroviaria en el País Vasco. BOE n.º 17, de 19 de enero de 2007).

Ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del área de fomento de la Subdelegación del Gobierno en Álava, ubicada en la calle Olaguibel, 1. 01071 Vitoria-Gasteiz como en los respectivos ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

La presente resolución anula y deja sin efecto a la anterior, de fecha 10 de abril de 2006 (BOE n.º 99, de 26 de abril de 2006).

Vitoria-Gasteiz, 6 de marzo de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, P.D. (Res. de 9-1-2007, BOE 19-1-2007), la Subdelegada de Gobierno en Álava, Gloria Sánchez Martín.